

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2024 00104 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JOSE ROBERTO GOMEZ CASAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NO ACEPTAR el poder de sustitución conferido al abogado **IVAN CAMILO FRANCO LOZANO**, como quiera que no se observa que el mandato haya sido aceptado expresa o tácitamente.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. 13 pdf. Exp. Dig.

² Dto. 12 pdf. ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40220766b098b1f73123a6f6d03f307d8cc54b54bef7117f3aab22a971bb1260**

Documento generado en 17/04/2024 11:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>